CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62625 del28 agosto 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 138884 - Prestar los servicios profesionales en la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos de educación de la Alcaldía Rural de Sumapaz, en el marco del PDL 2025-2028. 2703 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2703 --- UNA RURALIDAD EDUCADA DESDE LA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN POSMEDIA PARA UNA "SUMAPAZ QUE CAMINA SEGURA".

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS o LICENCIATURA EN LITERATURA o LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA CON ÉNFASIS EN ETNOEDUCACIÓN o LICENCIATURA EN LINGUISTICA Y LITERATURA o PROFESIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS o LINGÜISTICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Profesional: NBC del área del conocimiento en Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Sin experiencia profesional

Fecha de expiración: domingo , 26 de Octubre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62625 del28 agosto 2025

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.138884 del 10 AGO 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO